



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0002332/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Recursos Humanos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, solicitó a fojas 111 se arbitren los medios necesarios para gestionar el segundo llamado para la contratación relativa a la "Adquisición de medicamentos, insumos e instrumental para ser destinados al aprovisionamiento del conjunto de consultorios médicos de esta H. Cámara para el período julio 2017 – julio 2018".

Que a fojas 318/356 luce agregada la D.CA-DIR N° 224/17 de la que surge en su artículo 2 que la firma FARMACIA REX S.R.L. resulta Adjudicataria de los Renglones N° 1 al 38, 40 al 101 y 103 al 113.

Que dicho acto administrativo se encuentra debidamente notificado a la adjudicataria y publicado en el sitio web www.hcdn.gov.ar.

Que no se ha interpuesto recurso alguno contra dicha Disposición, debiendo considerarla en consecuencia como un acto administrativo firme.

Que se ha advertido un error aritmético involuntario en el monto total del cuadro comparativo de fojas 301 a 304; por lo que el valor correcto asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 14/100 (\$ 98.315,14) y no el consignado anteriormente.

Que en consecuencia, se debe rectificar parcialmente la D.CA-DIR N° 224/17 en su artículo 2 corrigiendo el monto total adjudicado a la firma FARMACIA REX S.R.L..

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

